



Resolución Directoral

Callao, 16 de Agosto de 2024

VISTO:

El Informe N° 341-2024-HNDAC-DECC-SGRD, de fecha 07 de agosto de 2024, emitido por el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, el Informe N° 072-2024-HNDAC/OEPE-EPGI, de fecha 13 de agosto de 2024, emitido por el Equipo de Planes y Gestión Institucional, con Memorando N° 1095-2024-HNDAC/OEPE, de fecha 13 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 716-2024-OAJ-HNDAC, de fecha 15 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud y modificatorias, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", el cual tiene como objetivo establecer los procedimientos específicos del Sector de Salud, para la Formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre;

Que, el numeral 72.2 del Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar



las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Informe N° 341-2024-HNDAC-DECC-SGRD, el Jefe (e) del Departamento de Emergencia y Cuidados críticos presenta el Plan de Contingencia Chim Pum Callao 2024 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, documento que debe ser aprobado, mediante la Resolución Directoral y proceder a su publicación;

Que, mediante Informe N° 072-2024-HNDAC/OEPE-EPI, el Equipo de Planes y Gestión Institucional - OEPE del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, concluye que revisada la propuesta del Plan de Contingencia Chim Pum Callao 2024 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, cumple con la normatividad vigente en cuanto a la elaboración de planes y no requiere presupuesto adicional para su ejecución;

Que, con Memorando N° 1095-2024-HNDAC/OEPE, La Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, sugiere la aprobación para el Plan de Contingencia Chim Pum Callao 2024 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, concluyendo que cumple con la normatividad vigente, esquema de elaboración de planes de trabajo del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y no requiere presupuesto adicional para su ejecución;

Que, a través del Informe N° 716-2024-OAJ-HNDAC, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable que se apruebe el Plan de Contingencia Chim Pum Callao 2024 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, considerando que el citado plan tiene como objeto general fortalecer la organización, capacidad de preparación y respuesta del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para desarrollar acciones y actividades en los diferentes servicios frente a los riesgos generados por las fechas de festividades;

De conformidad con el Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional Callao, el cual delegan las facultades conferidas a la Directora General, conforme a los literales c) y j) del Artículo 8°, y, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Regional 004-2023, de fecha 19 de enero de 2023, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Departamento la Emergencias y Cuidados Críticos, la Dirección Adjunta de Gestión Clínica, la Dirección Adjunto de Gestión en la Producción de Servicios de Salud, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE CONTIGENCIA "CHIM PUM CALLAO 2024" del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, PLAN CONT-07-2024-HNDAC-SGRD, Versión N° 01, contenido en Veintiuno (21) folios, que anverso y reverso del documento anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a el Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos a fin que realice las acciones necesarias para la ejecución de las actividades establecidas.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" (www.hndac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22023 R.N.E. 12837





GOBIERNO REGIONAL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 “Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
 Conmemoración de las Históricas Batallas De Junín Ayacucho”



DOCUMENTO TÉCNICO

PLAN DE CONTINGENCIA

“CHIM PUM CALLAO 2024” del

HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

| CÓDIGO DEL DOCUMENTO NORMATIVO | VERSIÓN | RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN | FECHA DE APROBACIÓN |
|------------------------------------|---------|----------------------------|---------------------|
| PLAN CONT- 07-2024-HNDAC-DECC-SGRD | V. 01 | R.D. N° 351 -2024-DG-HNDAC | 16/08/2024 |



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICÓ que el presente es una copia fiel del original

16 AGO 2024

Alfredo Freddy Ochoa Salas
 FEDATARIO



PLAN DE CONTINGENCIA

PLAN CONT- 07- 2024 -
HNDAC- SGRD

“CHIM PUM CALLAO 2024” DEL
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Versión N° 01

Página 2 de 21

Elaborado por: DECC-SGRD

M.C. SANDRA GARCÍA FIGUEROA

SR. JORGE BENGUA SEGURA

Revisado

DECC

M.C. FERNANDO LIONEL SIHUAS MEZA

DAGPSS

M.C. PEDRO OSCAR CASTILLO ABAD

DAGC

M.C. JORGE GIOVANNY BURGOS MIRANDA

OAJ

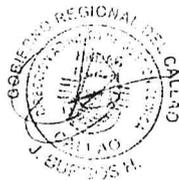
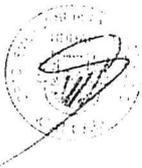
Abog. VÍCTOR RAFAEL VALQUI CHUQUIZUTA

OEPE

ING. CÉSAR AUGUSTO TAPIA GIL

OEA

(e) ING. CÉSAR AUGUSTO TAPIA GIL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICADO que el presente es copia del original

18 ABR 2024

Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  | PLAN DE CONTINGENCIA | PLAN CFP-253-2024- HNDAC-DECC-SGRD |
| | “CHIM PUM CALLAO 2024” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN | Versión N° 01 Página 3 de 21 |

ÍNDICE

| | PAG |
|---|-----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 4 |
| 2. FINALIDAD | 4 |
| 3. OBJETIVOS | 4 |
| 3.1. OBJETIVOS GENERALES | 4 |
| 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 4 |
| 4. BÁSE LEGAL | 5 |
| 5. ÁMBITO DE APLICACIÓN | 6 |
| 6. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO | 6 |
| A. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AMENAZA O PELIGRO | 6 |
| 1) VIOLENCIA SOCIAL | 7 |
| 2) ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO | 8 |
| 3) EMERGENCIAS DE GRAN MAGNITUD Y/O DESASTRE | 9 |
| 4) ALTERACIONES SOCIALES | 10 |
| 5) ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS | 11 |
| B. VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL | 12 |
| C. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO | 13 |
| 7. ORGANIZACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS O DESASTRES | 14 |
| A. GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES | 14 |
| B. SISTEMA COMANDO SALUD – SCS | 14 |
| C. PROCESOS DE PREPARACIÓN | 15 |
| D. LÍNEAS DE PREVENCIÓN | 15 |
| E. MEDIDAS DE PREVENCIÓN | 16 |
| 8. PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS | 17 |
| A. PARA LA RESPUESTA | 17 |
| B. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA | 17 |
| C. PROCEDIMIENTOS DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL | 17 |
| D. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SALUD | 17 |
| E. LINEAS DE ACCIÓN | 18 |
| F. MEDIDAS DE ACCIÓN | 19 |
| 9. PROCESO DE REHABILITACIÓN | 20 |
| 10. COMANDO Y COORDINACIÓN | 20 |
| 11. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO | 21 |
| 12. MONITOREO Y EVALUACIÓN | 21 |
| 13. RESPONSABLE DEL PLAN DE CONTINGENCIA | 21 |



| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  | PLAN DE CONTINGENCIA | PLAN CFP-253-2024- HNDAC-DECC-SGRD |
| | “CHIM PUM CALLAO 2024” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN | Versión N° 01 |
| | | Página 4 de 21 |

1. INTRODUCCIÓN

El Festival Internacional de la Salsa "Chim Pum Callao" se realizará el sábado 17 de agosto y se organiza con el auspicio del Gobierno Regional del Callao. El festival consta de la participación de varios cantantes y orquestas de talla nacional y mundial.

Este 2024 tendremos un festival internacional que se realizara en el estadio Campolo Alcalde del distrito de la Perla, los asistentes a esta festividad son alrededor **de 17,000 personas aproximadamente** en estos eventos se incrementa la venta de licor y muchas de ellos vienen con movilidad propia pudiendo causar accidentes de tránsito, como también ya es de conocimiento que se ha incrementado la posesión de armas de fuego, aumentando la delincuencia, así como los pacientes por herida de bala y más aún en este evento.

Es por eso que, para la ejecución y seguridad del festival, el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao, adoptan las medidas de seguridad necesarias para resguardar la integridad de los más de 17 mil asistentes a la Fiesta Internacional Chim Pum Callao. Por ello, se dispone la presencia de más de mil efectivos del orden, entre policías y seguridad privada, ambulancias del sector salud, particulares y ambulancias de los Bomberos Voluntarios del Perú.

Sumado al hecho de que el Perú es parte del Cinturón de Fuego de Pacífico, hacen que estén presentes muchos riesgos, ya que se reúnen las condiciones ideales que al desencadenarse, podrían traer como resultado la pérdida de muchas vidas humanas y cuantiosos daños materiales, demandando una primera respuesta por parte del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por lo cual es necesario que se adopten las medidas necesarias para garantizar la atención, tanto en los casos individuales como colectivos o masivos.

De acuerdo a lo normado por la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Ley N°29664, somos responsable de incluir en los procesos institucionales los componentes y procesos, siguiendo los mecanismos e instrumentos particulares que sean pertinentes; entre los cuales se encuentran el componente de gestión reactiva y sus procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

En tal sentido, en el sentido de la R.M. N.º 188-2015/PCM: que establece los lineamientos para la Formulación y aprobación de Planes de Contingencia, el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel A. Carrión, ha previsto realizar el Plan de Contingencia "Chim Pum Callao 2024" para nuestra Institución.

2. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de las personas del HNDAC con procedimientos alternativos para que los servicios permanezcan accesibles y funcionando, ante riesgos y daños por efectos de los diferentes eventos adversos que se pudieran presentar por las festividades en la Provincia Constitucional del Callao

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

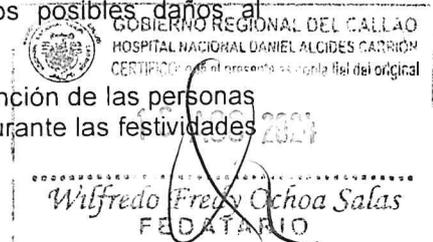
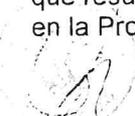
Fortalecer la organización, capacidad de preparación y respuesta del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para desarrollar acciones y actividades en los diferentes servicios frente a los riesgos generados por las fechas de festividades.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A. Establecer la organización, determinar los procedimientos operativos para la respuesta ante un evento de gran magnitud en la fecha de las actividades por las festividades.
- B. Que el servicio de emergencia y los servicios de hospitalización permanezcan accesibles y funcionando, desarrollando acciones de preparación para reducir los posibles daños al Hospital, por efecto de los riesgos generados por las festividades.
- C. Adecuar y fortalecer la capacidad de Respuesta del Hospital para la atención de las personas que resulten afectadas ante algún evento adverso o que se produjere durante las festividades en la Provincia Constitucional del Callao



S. GARCIA F.



| | | |
|--|--|--------------------------------------|
|  | PLAN DE CONTINGENCIA | PLAN CONT- 07- 2024 - HNDAC- SGRD |
| | “CHIM PUM CALLAO 2024” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN | Versión N° 01 |
| | | Página 5 de 21 |

4. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N°30779, ley que dispone medidas para el fortalecimiento del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Ley N°30787, ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Acuerdo Nacional: “Gestión del Riesgo de Desastres” con la 32° Política del estado
- Decreto Supremo N° 001-2004-DE/SG que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM que aprueba el Plan Nacional de Operaciones
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N°29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, incorpora la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 037-2013-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050
- Decreto Supremo N° 002-2022-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 31061
- Decreto Supremo N° 0115-2022-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional
- Decreto Legislativo N° 1131, que crea la Secretaria de Seguridad y Defensa Nacional
- Resolución Suprema N° 009-2004-SA que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de desastres del sector salud.
- Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 Procedimiento para la elaboración de planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-MINSA/OGDN-V.01 “Procedimiento de Aplicación de Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de salud de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, Formulario Plan de Respuesta, Procedimiento para la elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres
- Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01 “Organización y Funcionamiento del centro de Operaciones de Emergencia del sector Salud (COE-SALUD)
- Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, aprueba el documento técnico: “Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud”.
- Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD “Lineamientos para la constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno”
- Resolución Ministerial N° 545-2012/MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01 “Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancias para la Salud Pública”
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba la Directiva N°001-2013-PCM/SINAGERD “Lineamientos que define el marco de responsabilidad en gestión del riesgo de desastres, de las entidades del estado en los tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM Lineamientos que define el marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades del Estado en los tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N°180-2013-PCM que aprueba los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”
- Resolución Ministerial N°154-2014/MINSA que constituye el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres del MINSa (GTGRD-MINSA)
- Resolución Ministerial N°185-2015-PCM que aprueba los “Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva”



| | | |
|--|--|--------------------------------------|
|  | PLAN DE CONTINGENCIA | PLAN CONT- 07- 2024 - HNDAC- SGRD |
| | “CHIM PUM CALLAO 2024” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN | Versión N° 01 |
| | | Página 6 de 21 |

- Resolución Ministerial N°188-2015/MINSA, designar al Director General de la Oficina General de Planeamiento estratégico del MINSA como coordinador del seguimiento y evaluación de Programas Presupuestales del MINSA.
- Resolución Ministerial N°171-2018-PCM que aprueba el nuevo Manual de Evaluación de Daños y Necesidades – EDAN Perú
- Resolución Ministerial N°628-2018-MINSA que Aprueba la Directiva Administrativa N°259-2018 MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud
- Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA que aprobó la Directiva N° 271- MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud
- Resolución Ministerial N° 973-2020-MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N°124-MINSA/2020/DGAIN, "Directiva Sanitaria para el uso de oxígeno medicinal en las instituciones Prestadoras de servicio de Salud"
- Resolución Ministerial N° 107-2021-MINSA, que aprueba la NTS N° 172-MINSA/2021/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la atención de salud ambulatoria, quirúrgica electiva, en hospitalización y servicios médicos de apoyo, frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú"
- Resolución Ministerial N° 881-2021-MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/2021/CDC Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus en el Perú.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

EL presente plan es de aplicación obligatoria por todo el personal que labora en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y según sus responsabilidades, para las acciones del proceso de preparación y respuesta en caso de emergencia y desastres.

6. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Se entiende por riesgo a los problemas daños sociales, ambientales y económicos de un lugar específico, en un determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y una vulnerabilidad.

Amenaza/peligro: Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico con una magnitud y duración determinadas.

Vulnerabilidad: Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza que corresponde a la predisposición intrínseca a ser dañado.

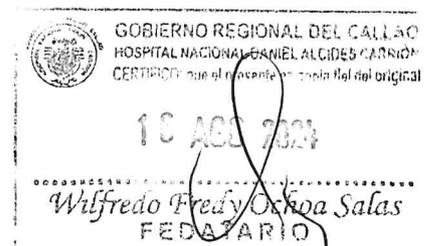
A. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA O PELIGRO

Considerando las características propias de los actos celebratorios, la oportunidad de contar con un feriado largo que alienta el turismo interno, así como las circunstancias sociales que puedan estar atravesando Lima y Callao.

- **FECHA PROBABLE DE LA OCURRENCIA:** La alerta será declarada:
 - ✓ Desde el sábado 17 a partir de las 7:00 a.m. hasta las 07:00 p.m. del día domingo 18 de agosto del 2024
- **DURACIÓN** : 02 días
- **MAGNITUD** : Individual, colectivos y masivos
- **LUGARES EXPUESTOS:** Provincia Constitucional del Callao, distritos del Callao y Lima

Considerando las siguientes amenazas o peligros a los que pueden estar expuestos las personas, los servicios y los bienes:

- 1) **VIOLENCIA SOCIAL**
- 2) **ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO**
- 3) **EMERGENCIAS DE GRAN MAGNITUD Y/O DESASTRE**
- 4) **ALTERACIONES SOCIALES**
- 5) **ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS**





1) VIOLENCIA SOCIAL

| AMENAZA | |
|---|---|
| Definición: Exteriorización violenta de objetivos e intereses contrapuestos entre dos o más grupos sociales, alterando la tranquilidad, el orden y la seguridad de la población. | |
| Características | |
| Manifestaciones: Retención de personas, Enfrentamientos, agresiones, paros, movilizaciones, tomas de locales, bloqueo de vías de tránsito vehicular, etc. | Fecha probable ocurrencia: Desde las 07:00 hrs. del sábado 17 hasta las 19:00 hrs del domingo 18 de agosto del 2024 |
| Lugares de probable ocurrencia: Provincia Constitucional del Callao. | Duración: Con relevancia en fechas conmemorativas |
| Magnitud probable: Individuales y colectivas | |
| VULNERABILIDAD | |
| Sobre la población | Sobre los Servicios de Salud |
| Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Grupos en conflicto. ❖ Población asentada en las inmediaciones. ❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad. ❖ Personas en tránsito. ❖ Personal de los medios de información social. | Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Establecimientos de salud ubicados en las zonas de manifestación del conflicto. ❖ Red asistencial del Callao comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse. |
| Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Insuficiente cultura de seguridad de la población expuesta a la amenaza. ❖ La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro. ❖ Idiosincrasia de población. | Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Previsiones para atender demanda habitual. ❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas. ❖ Deficiente seguridad y vigilancia. |



DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

| Sobre la población | Sobre los Servicios de Salud |
|--|--|
| Casos individuales y masivos de: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Asfixia por gases y humo. ❖ Lesiones traumáticas. ❖ Quemaduras. ❖ Cuadros hipertensivos. ❖ Síndromes ansiosos. | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud. |





2) ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO

| AMENAZA | |
|--|---|
| Definición: Es el producto que ocurre sobre la vía y se presenta súbita e inesperadamente, determinado por condiciones y actos irresponsables potencialmente previsibles, atribuidos a factores humanos, vehículos preponderantemente automotores, condiciones climatológicas, señalización y caminos, los cuales ocasionan pérdidas prematuras de vidas humanas y/o lesiones, así como secuelas físicas o psicológicas, perjuicios materiales y daños a terceros. | |
| Características: | |
| Manifestaciones: Choques e incendios vehiculares, volcaduras, atropellos, etc. | Fecha probable ocurrencia: Desde las 07:00 hrs. del sábado 17 hasta las 19:00 hrs del domingo 18 de agosto del 2024 |
| Lugares de probable ocurrencia: Carreteras y calles con alto tránsito vehicular de la Provincia Constitucional del Callao. | Duración: Con relevancia en fechas indicadas. |
| Magnitud probable: Individuales y colectivas. | |
| VULNERABILIDAD | |
| Sobre la población | Sobre los Servicios de Salud |
| Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Pasajeros y personal de servicio del transporte masivo. ❖ Malos conductores de los vehículos. ❖ Peatones imprudentes ❖ Personas (comerciantes, pobladores) ubicadas en las inmediaciones). Personal de resguardo del orden y seguridad. | Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse. |
| Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta a los accidentes de tránsito. ❖ Insuficiente cultura de seguridad de empresarios del transporte y propietarios de vehículos. | Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Previsiones para atender demanda habitual. ❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas. ❖ Falta de personal |



Handwritten signature

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

| Sobre la población | Sobre los Servicios de Salud |
|---|--|
| Casos individuales y colectivos de: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Politraumatismos ❖ Lesiones traumáticas. ❖ Quemaduras. | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud. |

Handwritten signature



10 AGO 2024

Wifredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

3) EMERGENCIAS DE GRAN MAGNITUD Y/O DESASTRE

| AMENAZA | |
|--|--|
| Definición: Incidentes de gran magnitud que no pueden ser controlado por el personal de turno y requiere el apoyo especializado, al encontrarse el Perú en una zona de actividad sísmológica en la que pudiera ocurrir un terremoto, tsunami, etc. y existiendo también la posibilidad de algún desastre provocado por la mano del hombre. | |
| Características: | |
| Manifestaciones: Terremoto, sismo, incendio, tsunami, deslizamiento de tierra, pandemias, explosión, derrame de sustancias químicas, Fuga de gases. | Fecha probable ocurrencia: Desde las 07:00 hrs. del sábado 17 hasta las 19:00 hrs del domingo 18 de agosto del 2024 |
| Lugares de probable ocurrencia: Provincia constitucional del Callao | Duración: Con relevancia en fechas indicadas. |
| Magnitud probable: Colectivo, masivo o de gran magnitud | |
| VULNERABILIDAD | |
| Sobre la población | Sobre los Servicios de Salud |
| Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Población de Lima y Callao ❖ Personas que asisten a lugares de afluencia masiva ❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad. ❖ Personas en tránsito. ❖ Personal de los medios de información social. | Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse. |
| Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Fallas de los niveles de seguridad de la infraestructura e instalaciones ❖ Insuficiente cultura de prevención y protección de la población. ❖ Falla en los procedimientos de protección de las personas ❖ Falta en el cumplimiento de las normas de seguridad anti sísmica en la infraestructura e instalaciones. ❖ La psicología de personas en masa es altamente susceptible de entrar en pánico, | Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Redes de salud antiguas ❖ Previsiones para atender demanda habitual. ❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas. ❖ Pocos establecimientos asistenciales para la cantidad de población ❖ Líneas vitales antiguas |

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

| Sobre la población | Sobre los Servicios de Salud |
|--|--|
| Casos individuales y masivos de: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Asfixia por aplastamiento. ❖ Lesiones traumáticas ❖ Quemaduras. ❖ Cólicos abdominales. ❖ Paro Cardio-respiratorio. ❖ Desvanecimientos. ❖ Cuadros hipertensivos. ❖ Síndromes ansiosos. ❖ Enfermedad Diarreica Aguda. ❖ Contagios epidemiológicos | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Colapso Estructural debido a la magnitud del movimiento sísmico que se espera y por la antigüedad del hospital ❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud. |



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
CERTIFICADO que el presente es una copia fiel del original

10 AGO 2024

Wilfredo Freddy Cchoa Salas
FEDATARIO

P. CASTILLO



4) ALTERACIONES SOCIALES

| AMENAZA | |
|---|---|
| Definición: Ligado a los actos celebratorios, especialmente en Lima y Callao por ser ciudades densamente pobladas. Esta amenaza se manifiesta como la potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como, ferias, fiestas, etc. Las causas pueden ser diversas como manifestaciones, huelgas, ansiedad de ganar sitios preferentes, colapso de estructuras temporales (graderías, cercos, etc.), falsas alarmas de peligros aleatorios, así como el consumo masivo de alimentos y bebidas adulteradas o en mal estado de conservación. | |
| Características: | |
| Manifestaciones: Tumultos, aplastamientos, estampidas, sobre esfuerzos, consumo inadecuado de alimentos y bebidas, actos delincuenciales y agresiones. | Fecha probable ocurrencia: Desde las 07:00 hrs. del sábado 17 hasta las 19:00 hrs del domingo 18 de agosto del 2024 |
| Lugares de probable ocurrencia: Lugares con alta afluencia de público, en la Provincial Constitucional del Callao. | Duración: Con relevancia en fechas conmemorativas. |
| Magnitud probable: Individuales y colectivas | |
| VULNERABILIDAD | |
| Sobre la población | Sobre los Servicios de Salud |
| Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Espectadores y participantes en los actos públicos masivos. ❖ Población asentada en las inmediaciones. ❖ Vendedores y comerciantes formales e informales. ❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad. ❖ Personas en tránsito. ❖ Personal de los medios de información social. | Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Establecimientos de salud ubicados en las zonas de manifestación del conflicto. ❖ Red asistencial del Callao comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse. |
| Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos. ❖ Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos. ❖ Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales. ❖ La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico. | Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Previsiones para atender demanda habitual. ❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas. |

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

| Sobre la población | Sobre los Servicios de Salud |
|--|--|
| Casos individuales y masivos de: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Asfixia por aplastamiento. ❖ Lesiones traumáticas ❖ Quemaduras. ❖ Cólicos abdominales. ❖ Paro Cardio-respiratorio. ❖ Desvanecimientos. ❖ Cuadros hipertensivos. ❖ Síndromes ansiosos. ❖ Enfermedad Diarreica Aguda. ❖ Infecciones respiratorias agudas e influenza. | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud. |



Gobierno Regional del Callao Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

18 AGO 2024

Wilfredo Fredy Ochoa Salas FEODATARIO

5) ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS

| AMENAZA | |
|--|--|
| Definición: Presencia de una enfermedad infecciosa asociadas al tiempo, lugar y persona. Con alto grado de contagio y un fácil traslado de la enfermedad de un sector geográfico a otro. | |
| Características: | |
| Manifestaciones: Falta respiratoria, pérdida de movilidad, muerte, inseguridad, falta de alimentos, actos delincuenciales y agresiones (desconfianza de la población). | Fecha probable ocurrencia: Desde las 07:00 hrs. del sábado 17 hasta las 19:00 hrs del domingo 18 de agosto del 2024 |
| Lugares de probable ocurrencia: Lugares con alta afluencia de público, en la Provincial Constitucional del Callao. | Duración: Con relevancia en fechas conmemorativas. |
| Magnitud probable: Individuales y colectivas | |
| VULNERABILIDAD | |
| Sobre la población | Sobre los Servicios de Salud |
| Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Población de Lima y Callao ❖ Personas que tengan contacto con personas contagiadas ❖ Personas que asisten a lugares de afluencia masiva ❖ Personas que asisten a lugares cerrados y sin ventilación. ❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad. ❖ Personas en tránsito. ❖ Personal de los medios de información social. ❖ Personas con comorbilidad. | Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Establecimientos de salud no cuentan con ambientes adecuados contra un brote epidemiológico. |
| Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Insuficiente cultura de prevención de enfermedades infecciosas en la población. ❖ Falta de control en los establecimientos de afluencia de público masivo ❖ Falta de cultura de prevención de enfermedades epidemiológicas a través de las vacunas. ❖ Falta de higiene. ❖ Incumplimiento de las normas de bioseguridad | Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Previsiones para atender demanda habitual. ❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a enfermedades infecciosas. |

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

| Sobre la población | Sobre los Servicios de Salud |
|---|--|
| Casos individuales y/o masivos de: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Fiebre sobre los 38° grados ❖ Respiración aguda. ❖ Secuelas en enfermedades cardíacas o pulmonares ❖ Muerte. | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención que supere las capacidades de los servicios de salud. |



18 AGO 2024
 Wilfredo Freddy Ochoa Salas
 FEDATARIO



B. VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL

La Vulnerabilidad Institucional en caso de Hospital es en base al resultado del ISH.

- 1) CONCEPTO DE ÍNDICE DE SEGURIDAD. - El Índice de Seguridad Hospitalaria es una herramienta de evaluación rápida, confiable, que proporciona una idea inmediata de la probabilidad de que un establecimiento de salud continúe funcionando en caso de desastre.
2) CONCEPTO DE ÍNDICE DE VULNERABILIDAD. - Determina la susceptibilidad o el nivel de un daño esperado en la infraestructura, equipamiento y funcionalidad de un establecimiento hospitalario frente a un desastre determinado.

El ultimo ISH realizado al HNDAC es:

Table with 2 columns: Índice de Seguridad (0.28) and Índice de Vulnerabilidad (C)

Table with 3 columns: ÍNDICE DE SEGURIDAD, CATEGORÍA, ¿QUÉ SE TIENE QUE HACER? (Rows for 0-0.35, 0.36-0.65, 0.66-1)

El estado actual del hospital HNDAC es vulnerable ante Desastre o Incendio:

Por la antigüedad de sus estructuras, no cuentan con sistema de alarma, luces de emergencia, detectores de humo y rociadores, así mismo el sistema de Lucha contra Incendio del sector Carrión esta inoperativo y del sector San Juan necesita con urgencia mantenimiento.

3) AMENAZAS Y VULNERABILIDADES FOCALIZADAS

En las diferentes áreas y servicios:

Salas de quirúrgicas y Áreas Críticas

Ubicación, Se ubica en pisos elevados del edificio San Juan

Vulnerabilidad, Estructura antigua, Equipo médico y quirúrgico no están fijadas a la pared, no tienen mantenimiento preventivo y ante un colapso estructural no se podrá utilizar estas salas de operaciones y se perderán equipos necesarios y valiosos para la atención de pacientes.

Archivo de historias clínicas (Alto riesgo ante INCENDIOS)

Ubicación, Se ubica en el sótano del edificio San Juan.

Vulnerabilidad, Estructura antigua, hacinamiento de gran cantidad de papelería (material combustible), no cuentan con una ventilación adecuada, pocos extintores, sus pasadizos y espacios de circulación del personal son demasiado estrecha.

Casa de Fuerza (Alto riesgo ante INCENDIOS)

Ubicación, Se ubica en el Edificio L

Vulnerabilidad, Estructura antigua, Chimenea muy alta y antigua, Calderas eléctricas que funcionan con combustible, tanques subterráneos y elevado de combustible sin mantenimiento, pisos con rastros de combustible, tuberías no señalizadas.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN. Includes date stamp 10 JUN 2024 and signature of Wilfredo Fred Ochoa Salas, FEDATARIO.

| | | |
|--|--|--------------------------------------|
|  | PLAN DE CONTINGENCIA | PLAN CONT- 07- 2024 - HNDAC- SGRD |
| | “CHIM PUM CALLAO 2024” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN | |
| | Versión N° 01 | |
| | | Página 13 de 21 |

- **Laboratorio Central:**
Ubicación, Se ubica en el primer piso del Edificio B (A mitad del Túnel)
Vulnerabilidad, Estructura antigua, tuberías expuestas, almacenamiento de materiales peligrosos e inflamables.

- **Almacén Central**
Ubicación, Se ubica en el sector Carrión en el Edificio H
Vulnerabilidad, Estructura antigua, tuberías expuestas, almacenamiento de materiales peligrosos e inflamables.

- **Cocina (Alto riesgo ante INCENDIOS)**
Ubicación, Se ubica en el sótano y noveno piso del Edificio San Juan
Vulnerabilidad, Estructura antigua, Cocinas industriales a gas, almacén de gas doméstico sin las conexiones ni medidas de seguridad y pocos extintores.

- **Farmacia Central**
Ubicación, Se ubica en el Edificio P
Vulnerabilidad, Estructura antigua, tuberías expuestas, almacenamiento de materiales peligrosos e inflamables.

- **Lavandería**
Ubicación, Se ubica en el sótano del Edificio San Juan
Vulnerabilidad, Estructura antigua, maquinas eléctricas, almacenamiento de tela (material combustible) y tuberías de vapor sin protección o aisladores de calor y alta humedad.

- **Plantas de oxígeno**
Ubicación, Se ubica en el sótano del Edificio San Juan
Vulnerabilidad, Tuberías empotradas y no cuentan con la cantidad de extintores adecuadas.

- **Botellas de Oxígeno, Riesgo de accidentes de trauma u obstaculización de rutas de evacuación,** distribuidos por todas las áreas de hospitalización, por las rutas de evacuación y cerca a las puertas, las cadenas de seguridad puestas son insuficientes, ante cualquier movimiento sísmico pueden caer y ocasionar daños a la salud al público.

- **Todo el Sector San Juan:**
Ubicación, Edificio San Juan
Vulnerabilidad, La estructura del hospital es antigua, el sistema de tuberías de agua (Potable y Desagüe), ante un desastre pérdida de agua potable e inundaciones, el sistema de Lucha contra Incendios no tiene mantenimiento correctivo, no cuentan con sistema de alarma contra incendios, rutas de evacuación de los servicios de hospitalización están obstruidas y el sistema de Lucha contra Incendios (Gabinetes y Bomba de agua) están inoperativas.

- **Todo el sector Carrión:**
Ubicación, Edificio Carrión
Vulnerabilidad, La estructura del hospital es antigua, el sistema de tuberías de agua (Potable y Desagüe), ante un desastre pérdida de agua potable e inundaciones. El sistema de Lucha contra Incendios (Gabinetes y Bomba de agua) están inoperativas y no cuentan con sistema de alarma contra incendios.



En base a la identificación de las vulnerabilidades y peligros, se determinó los elementos expuestos, así como los factores de vulnerabilidad

C. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

La determinación del nivel de riesgo, se ha considerado en base al análisis de la amenaza y la vulnerabilidad que tiene el hospital y se ha dado una puntuación a cada elemento, a continuación, se presenta la estimación de riesgo




 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICADO que el presente es una copia fiel del original

 10 ABO 2024

 Wilfredo Fredy Ochoa Salas
 FEDATARIO

S DE ACCIÓN

específico.
Ejecutar acciones de respuesta para la atención de los daños a la salud y al Hospital, durante la declaración de la alerta, frente a la ocurrencia de emergencias por efectos de los riesgos generados en las festividades.

| MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS | | UNIDAD RESPONSABLE |
|---------------------------------|---|--|
| LÍNEAS DE ACCIÓN | ACTIVIDADES | |
| RESPUESTA | Atención oportuna de la salud frente a situaciones de emergencia y desastres por efecto de las festividades. | DIRECTOR ADJUNTO DE GESTIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS |
| | Disponer la existencia de recursos disponibles para la atención de salud de las personas posiblemente afectadas | DIRECTOR ADJUNTO DE GESTIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD |
| VIGILANCIA Y EVALUACIÓN | Realizar el Monitoreo de la Continuidad operativa diaria del hospital, al ingreso y a la salida de la guardia (2 veces al día), durante el evento | SGRD |
| | Reforzar la capacidad de respuesta del hospital: Personal asistencial, brigadistas, áreas de expansión, helipuerto. | SGRD |
| | Activar al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), para el monitoreo de actividades hospitalarias y riesgos producto de las festividades. | DIRECCIÓN GENERAL JEFATURA DE GUARDIA |
| | Realizar la declaratoria de cambio de alerta verde, amarilla u roja, si la situación lo amerita | DIRECCIÓN GENERAL JEFATURA DE GUARDIA |



P. CASTILLO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original

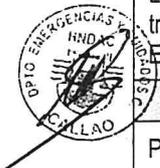
10 ABO 2024

Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO



A. MEDIDAS DE ACCIÓN

| GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HNDAC | |
|--|---|
| Ante la Declaratoria de Alerta Roja por la autoridad de Salud, la conducción de las acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad del GT-GRD DEL HNDAC, SEGÚN RD N210-2016, el cual se activará bajo la presidencia del Director General de la Institución o del funcionario a quien delegue. Asimismo, la coordinación en ausencia del director general o su representante estará a cargo del Jefe de Guardia. Se reunirán en el ambiente del SGRD. | |
| El GT-GRD determinara la ubicación de las áreas de espera, campamento, ACV, áreas de hospitalización y el Puesto de Comando en EMED (si colapsara el SGRD) | |
| Se movilizarán a los miembros de la Brigada Hospitalaria de Emergencias y Desastres “ALERTA CARRIÓN”. | |
| Se enviarán Brigadistas a realizar evaluación de daños a los servicios de Emergencia, Salas de operaciones y Áreas Críticas, para determinar el ACV. | |
| Se enviará otro grupo de Brigadistas para la evaluación de daños de todo el Hospital | |
| Se movilizará a todo el personal operativo, para el apoyo según su perfil ocupacional, bajo la supervisión del GT-GRD, quien asignará las funciones respectivas | |
| Evaluación en base a la información, análisis de necesidades y toma de decisiones. | |
| SERVICIO DE EMERGENCIA | |
| Ocurrido el daño a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato, el Servicio de Emergencia desempeña un papel de mucha importancia en el hospital, por ello la preocupación es dotarla de personal especialista y operativos. | |
| Se clasificará a las potenciales víctimas que acuden a nuestro hospital por el Servicio de Emergencia de acuerdo a la evaluación y diagnóstico teniendo en cuenta las guías de atención aprobadas, las Directivas autorizadas por el Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos | |
| Es donde estará el área de concentración de víctimas (ACV) | Si colapsara, el GT-GRD determinará donde se implementará el ACV |
| Luego de la estabilización hemodinámica de los pacientes de nuestro hospital de acuerdo al caso (de no ser posible su tratamiento definitivo y hospitalización, se evacuará teniendo en cuenta el sistema de referencias y contra referencias de Emergencias: CENARUE, aprobada por MINSA | |
| RECURSOS NECESARIOS OPERATIVOS | |
| Personal asistencial programado | Abastecimiento de agua |
| Se tendrá en cuenta al personal administrativo | Abastecimiento de Combustible |
| Camas disponibles en áreas críticas y de hospitalización. Como mínimo a un 20% | Grupos Electrógenos Operativos |
| Sala de Observación de emergencias disponibles | Calderas de Vapor /Gas |
| Sala de Operaciones disponibles | Ambulancias operativas y equipadas |
| Stock de medicamentos en la Farmacia | Camillas y Sillas de Ruedas |
| Stock de unidades de paquetes globulares | Radios de Comunicación (Base y portátil) |
| Stock de reactivos para diferentes análisis | Directorio del Personal asistencial y administrativo del HNDAC |
| Equipo de Tomografía, Rx y Ecografía operativos | Sistema de lucha contra incendio operativo |
| Perifoneo, anexos telefónicos internos, celulares, líneas telefónicas externas, radios de comunicación portátil (vigilancia) | Plantas de oxígeno y botellas de oxígeno operativos y disponibles |



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 16 JUN 2024
 Wilfredo Fredy Ochoa Salas
 FEDATARIO



9. PROCESO REHABILITACIÓN

El Grupo de Trabajo Para la Gestión del Riesgo de Desastres establecerán las medidas e instrucciones pertinentes para garantizar la rehabilitación de la capacidad operativa del hospital.

PLAN DE REHABILITACIÓN

- Evitar el acceso de las personas a las zonas no accesibles o de riesgo
• Asegurar la capacidad del recinto
• Asegurar las vías de evacuación
• Mantener comunicación y coordinación permanente con la autoridad local o regional según corresponda
• Hacer cumplir el plan de contingencias elaborado para el evento
• Trabajar de forma multidisciplinaria en la prevención, monitoreo y control durante el evento

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El Seguimiento de la ejecución del plan es de responsabilidad del Servicio de Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión. Se Elaborará un informe dirigido a la Dirección General que involucre las acciones desarrolladas, el uso de los recursos, los logros obtenidos, las dificultades encontradas, así como las recomendaciones que permitan mejorar el planeamiento frente a futuros eventos.

10. COMANDO Y COORDINACIÓN

Table with 3 columns: COMANDO, RESPONSABLES, and TELÉFONOS. It lists various command units such as Comando General, Presidente del GTGRD, Comando Operativo, and Comando de Seguridad, along with their respective responsible persons and phone numbers.



Official stamp and signature block including the name Wilfredo Freddy Oschoa Salas and the title FEDATARIO, dated 10 JUN 2024.

| | | |
|--|--|--------------------------------------|
|  | PLAN DE CONTINGENCIA | PLAN CONT- 07- 2024 - HNDAC- SGRD |
| | “CHIM PUM CALLAO 2024” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN | |
| | | Versión N° 01 |
| | | Página 21 de 21 |

11. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El Plan de Contingencia “Chim Pum Callao 2024”, no cuenta con requerimiento de adquisición.

12. MONITOREO Y EVALUACIÓN

EL monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir los objetivos planteados, ante los posibles efectos de los riesgos descritos, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

En ese sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presente “Plan de Contingencia de Chim Pum Callao 2024”, será de responsabilidad de cada oficina, servicio y departamento pertenecientes a la estructura del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en el marco de sus competencias.

El Servicio de Gestión de Riesgo de Desastres (SGRD), será responsable de realizar el monitoreo y evaluación de la implementación de las actividades establecidas en el presente plan, para lo cual solicitará a cada oficina, servicio o departamento del HNDAC, el informe de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de metas; a fin de consolidar dicha información en un informe técnico que, posteriormente será remitido a la dirección general.

13. RESPONSABLE DEL PLAN DE CONTINGENCIA

| RESPONSABLE | FUNCIÓN |
|-----------------------------------|--|
| M.C. Fernando Sihuas Meza | Responsable técnico del Programa Presupuestal 068 |
| M.C. Sandra Tania García Figueroa | Jefa del Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres |

